

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali 21 de enero de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con comprobante de pago allegado por la parte demandada. Pasa para lo pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
EJCTE: JULIO CESAR ADVINCULA
VS: C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A.
RAD.: 76001-31-05-011-2021-00429-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 089

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero dos mil veintidós (2022)

Advierte el Juzgado que el apoderado judicial de la parte demandada allegó al correo institucional el 15 de diciembre de 2021 soporte de consignación por valor de 6.394.147, con lo que acreditan el cumplimiento de la sentencia que se ejecuta

Conforme lo manifestado por la parte demandada, procedió el Juzgado a consultar el portal del Banco Agrario observando que en efecto se encuentra constituido a favor del presente proceso el depósito judicial 469030002724790 por valor de \$6.394.147, lo cual será puesto en conocimiento de la para actora para que manifieste lo que a bien tenga.

Con fundamento en lo expuesto el juzgado **RESUELVE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte el memorial allegado por la parte demandada al igual que el depósito judicial 469030002724790 por valor de \$6.394.147 que se encuentra constituido a favor del presente proceso, para que manifieste lo que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

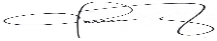
C.C.V.

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **010** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24/01/2022**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a3f114d0eb447879919ef2d067162a74fd53125ab65efb70b03b5d4728a1064**

Documento generado en 21/01/2022 06:53:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>